



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON VICTOR HUGO SILVA APABLAZA

26 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

25 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 548 de fecha 17 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio 263 de fecha 24.05.2023, enviado por el Director Jurídico Sr. Cristian Ramón Celedón Salazar, al alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **22 de junio 2023 hasta el 31 de diciembre 2023**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Víctor Hugo Silva Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en comuna de Santiago, Región Metropolitana para que desempeñe labores profesionales como Abogado en la Dirección Jurídica, asimilado al **Grado 09º** del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Víctor Hugo Silva Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comuna de Santiago, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PPMM/CCS/CCS/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 26 MAY 2023

FECHA SALIDA: 30 MAY 2023

OBSERVACIÓN N° 91/2023-